

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN
AERODROMO.

1- 800 X 600 metros minimo, orientado el largo en la direccion del viento reinante. Mas ventajoso sera el aerodromo q̄i tiene mas extension.

Si semejante extension minima no es posible, hay otra forma que es aceptable, la de la letra L. Fig 1 y que permite aterrizar en las direcciones que se indica.

2- No rodeado de obstaculos cercanos, como construcciones, arboles, cerros etc etc.. Si tales obstaculos existen, la extension minima del aerodromo aumenta en proporcion a la altura de los obstaculos. Por ejemplo una linea de arboles de 15 metros de altura en el lado sotavento del aerodromo (Por donde debe entrar el aparato) exigirá un aumento en la extension del aerodromo de 300 metros lo menos etc.

3- Comunicaciones terrestres_ Ferrocarril si es posible, camino al lado del aerodromo mismo, agua, proximo a una linea telegrafica, etc ect.

4-Superficie del aerodromo completamente nivelada. Puede ser ubicado en una pendiente suave. Terreno muy bajo en zonas de lluvias no sirve. El barro efectua mas destruccion que ninguna otra otra condicioñ del aerodromo. La superficie debe ser lo mas dura posible, pero sin piedras sueltas; terrenos arenosos, si la arena es blanda origina capotaje

Fdo Scott.

133

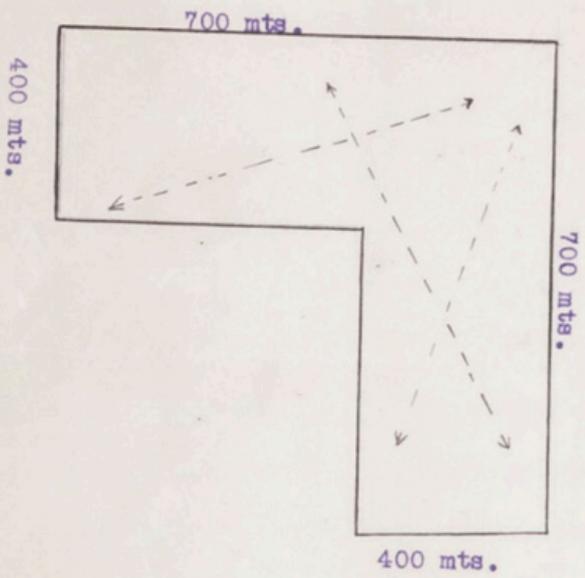


FIGURA 1